



MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

31

05

21

DIA

MES

AÑO

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **7412/21**

NOMBRE: Departamento Ejecutivo Municipal

TITULO: PROYECTO ORDENANZA, desinfectación de terrenos y donación al Gobierno Provincial para la construcción de viviendas – fracción Lote N° 50.

INICIADO: 31/05/2021 HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 4 (Cuatro)

OBSERVACIONES:

INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO:

MOTIVO:

OTRAS OBSERVACIONES:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Villa Gobernador Gálvez, 28 de mayo de 2021.

Concejo Deliberante
Señor Presidente
D. Carlos Dolce

Ref.: Proyecto de Ordenanza.
Desafectación de terrenos y donación al Gobierno Provincial
para construcción de viviendas – fracción Lote N° 50.

Mediante la presente remitimos a Usted y por su digno intermedio a los demás miembros del Concejo Deliberante, el proyecto de ordenanza de referencia, para su tratamiento y aprobación en Sesión Ordinaria.

Sin más, saludamos atentamente.



ALBERTO MIGUEL RICCI
INTENDENTE
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez

CUIASSO M. VICTORIA
SECRETARIA DE GOBIERNO
EDUCACION Y CULTURA

MUNICIPALIDAD VILLA GDOR. GALVEZ	
DEPARTAMENTO DE DESPACHO SEC. DE GOBIERNO	
N° DE ENTRADA	N° DE SALIDA
Concejo	
ENTRO	SALIO
DIA	DIA 31
MES	MES 05
AÑO	AÑO 2021

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 44	
ENTRO	SALIO
31/05/2021/...../.....
Ancorado por TAURA
Archivado por

GABRIELA GAUNA
Intendente de Departamento
Educación y Cultura
Municipalidad de Villa Gálvez



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez



Secretaría de Obras Públicas - Tel 0341-3172641 – 0341-5186768

Secretaria.obraspublicasvvg@hotmail.com

Ing. Mosconi 1541 - Villa Gobernador Gálvez - Provincia de Santa Fe

Visto los requerimientos de la Subdirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano de la Provincia de Santa Fe sobre la documentación básica a presentar para la construcción de 4 viviendas en la Ciudad de Villa Gobernador Gálvez, donde es necesaria una Ordenanza Municipal de donación a favor de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo y

CONSIDERANDO:

Que los Señores propietarios han efectuado la correspondiente donación del espacio verde a la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez.

Que mediante Ordenanza N° 1754/2008, el Concejo Deliberante aprobó la urbanización, aceptó la donación de una fracción de terreno ubicada en la Sección Catastral N° 19, designada como Manzana N° 80, Lote 50, delimitada por los Lotes 43, 44, 45, 46, 47 y 48 al Norte, con parte de los Lotes 47 y 49 al Este, con la Calle Jose Costa al Sur y con la Calle Nahuel Huapi al Oeste, cuyas medidas son: 40.08 metros en su lado Norte, en su lado Este forma una línea quebrada de tres tramos de 20.00 metros en dirección Norte-Sur, 20 metros en dirección Oeste-Este y 45.15 en dirección Norte-Sur, 60.35 metros en su lado sur y 64.09 metros en su Lado Oeste, encerrando una superficie de 3491.03 m² (según croquis adjunto).

Que en la actualidad el lote N° 50 se encuentra destinado en su totalidad a Espacio Verde.

Que la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez no puede estar ajena al crecimiento del déficit habitacional, el cual genera fuerte impacto en el modo de vivir la cotidianeidad y la calidad de vida de la población.

Por todo ello el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA N°

ART.1º) Desaféctese del Dominio Público y transférase al uso Privado una fracción del Lote N° 50, delimitada por los Lotes 43, 44, 45 y 46 al Norte, con el Lote 47 al Este, con el Lote N° 50 al Sur y con Calle Nahuel Huapi al Este, cuyas medidas son: 40.08 metros en su lado Norte, 40.16 en su lado sur, 20.00 metros en sus lados Este y Oeste, encerrando una superficie de 802.40 m² y designado según croquis adjunto como Lote A.

ALBERTO MIGUEL RICCI
INTENDENTE
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez



Secretaría de Obras Públicas - Tel 0341-3172641 – 0341-5186768

Secretaria.obraspublicasvvg@hotmail.com

Ing. Mosconi 1541 - Villa Gobernador Gálvez - Provincia de Santa Fe

ART.2º) Efectúese la donación del Lote descrito en el Art. 1º de la presente Ordenanza a favor del Superior Gobierno de la Provincia, a cargo del beneficiario y a fin de la obtención de los títulos dominiales de los lotes que deberán ser destinados a la construcción de viviendas; quedando sin efecto la presente donación si así no se procediera.

ART.3º) Comuníquese, Publíquese, Regístrese,

Ing. FABIAN NALLINO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Municipalidad de Villa G. Gálvez

ALBERTO MIGUEL RICCI
INTENDENTE
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez



MUNICIPALIDAD VILLA GDOR. GALVEZ DEPARTAMENTO DE DESPACHO SEC. DE GOBIERNO	
Nº DE ENTRADA	Nº DE SALIDA
CONCISO	
ENTRÓ	SALIÓ
DIA.....	DIA 31
MES.....	MES 05
AÑO.....	AÑO 2021

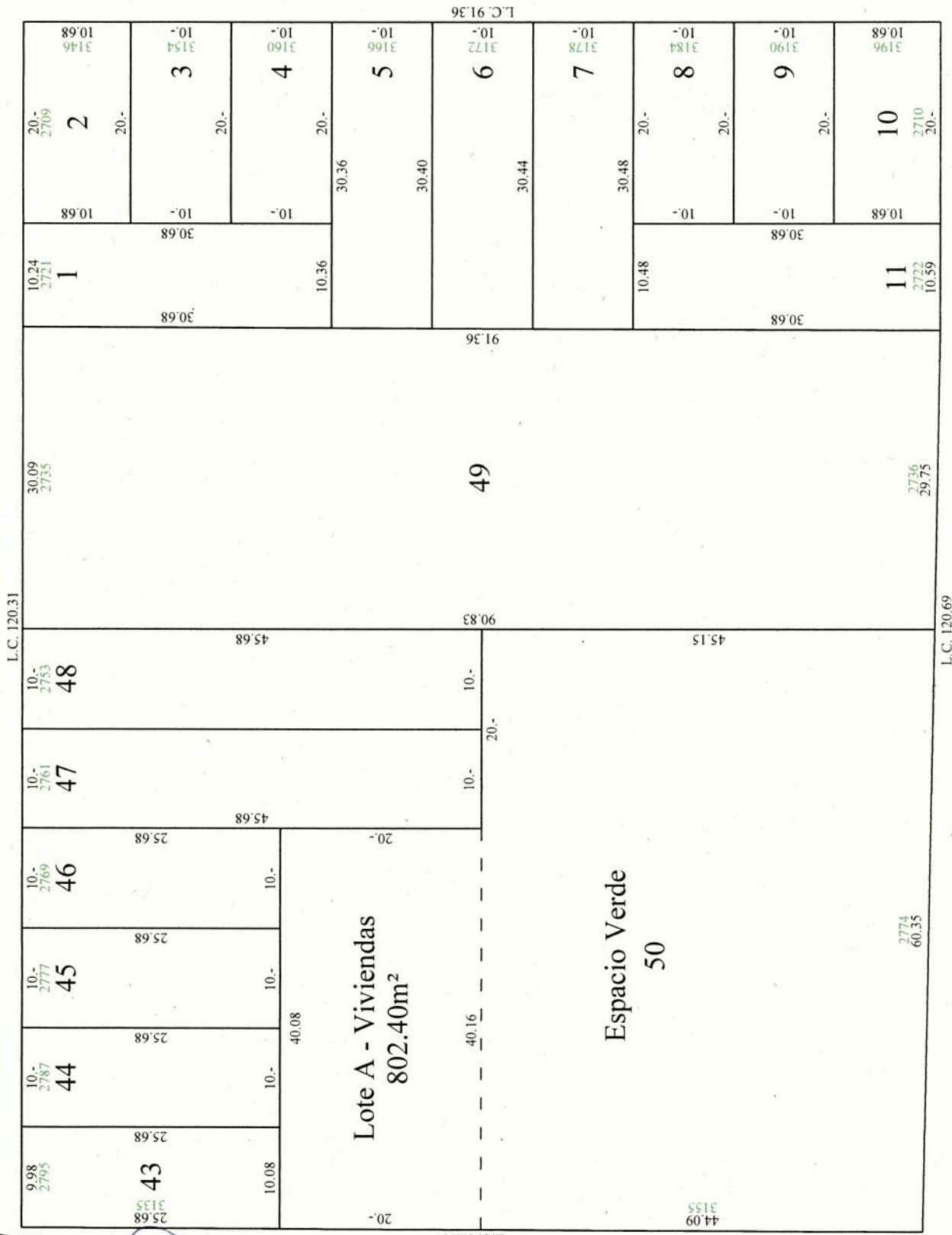
GABRIELA GAUNA
Jefa de Departamento
Sec. de Gobierno, Educación y Cultura
Municipalidad de Villa G. Gálvez

Seccion: 19 - Manzana 80

Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez - Dto de TOPOGRAFIA y CATASTRO

Dibujo: Vega Sebastian

Calle Ramon Varela (A.O. 20.-)



Calle Nahuel Huapi (A.O. 10.-)

Calle Crespo (A.O. 20.-)

Ing. FABIAN NALLING
SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS
Municipalidad de Villa G. Gálvez

ALBERTO MIGUEL RICCI
INTENDENTE
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez



Zona: SUBURBANA - Distrito: E1 3

Calle Jose Costa (A.O. 10.-)